



OFICIO N° 102594  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.23°/373

VALPARAÍSO, 12 de mayo de 2025

El Diputado señor ANDRÉS GIORDANO SALAZAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los incidentes, eventos adversos y eventos centinelas que han ocurrido, los fallecimientos asociados a éstos y los reglamentos internos actualizados al 2024, remitiendo todos los demás antecedentes que requiere de los hospitales que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO  
OCCIDENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5E56095C874E7CCF



**REF.:** Solicita se oficie al Servicio de Salud Metropolitano Occidente para que se pronuncie sobre lo que se indica.

07 de mayo 2025

**PARA:** H. D. JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑAN  
**PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**DE:** H. D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR

**Andrés Giordano Salazar**, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de Gobierno, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9, 9A y 10 de la Ley N° 18.918 que establece la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, vengo en solicitar Ud. oficiar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente, a fin de que se pronuncie sobre el siguiente objeto:

Que, la salud pública es uno de los pilares más sensibles y necesarios para asegurar la dignidad de las personas. No se trata solo de hospitales o consultorios: hablamos del derecho a una vida sana, del acceso equitativo a atención médica, de la prevención y del cuidado colectivo. Pero este derecho no se defiende solo desde las políticas del Estado; requiere de una ciudadanía activa, que participe en los consejos de salud, que se organice con sus territorios, que exija recursos suficientes y que fiscalice las decisiones que afectan a sus comunidades.

Esta última defensa toma forma a través de la Asociación Nacional de Consejos de Usuarios de Salud Pública en Chile, más conocida como Ancosalud. Esta organización representa a los usuarios y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a los centros de salud pública, como hospitales, Cefsam y Cecosf. Ancosalud busca defender los derechos de los usuarios y promover una salud pública digna, gratuita y de calidad para todos.





Por lo anterior, esta diputación ha tomado el compromiso de colaborar en las labores de Ancosalud, lo que se traduce en acompañarlos en las diferentes acciones que deben realizar ante las autoridades competentes.

Debido a lo expuesto, solicito a Ud. Oficiar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente para que informe a esta corporación lo siguiente:

1. Remitir el reglamento interno, actualizado al 2024, de los siguientes hospitales; Hospital de Peñaflor, Hospital Provincial Dr. Adalberto Steeger, Hospital de Curacaví, Hospital de Melipilla, Hospital San Juan de Dios-CDT, Hospital Félix Bulnes.
2. Sobre los siguientes hospitales; Hospital de Peñaflor, Hospital Provincial Dr. Adalberto Steeger, Hospital de Curacaví, Hospital de Melipilla, Hospital San Juan de Dios-CDT, Hospital Félix Bulnes, informar sobre incidentes, eventos adversos y eventos centinelas ocurridos en estos recintos durante el año 2024 (lesiones-úlceras por presión-caída de pacientes con y sin daño, cuerpos extraños olvidados en procedimientos quirúrgicos, error de medicamentos, etc.)
3. Sobre los siguientes hospitales; Hospital de Peñaflor, Hospital Provincial Dr. Adalberto Steeger, Hospital de Curacaví, Hospital de Melipilla, Hospital San Juan de Dios-CDT, Hospital Félix Bulnes, informar el total de incidentes, eventos adversos y centinelas registrados en ficha médica del paciente.
4. Sobre los siguientes hospitales; Hospital de Peñaflor, Hospital Provincial Dr. Adalberto Steeger, Hospital de Curacaví, Hospital de Melipilla, Hospital San Juan de Dios-CDT, Hospital Félix Bulnes, informar el total de eventos adversos y centinelas ocurridos el año 2024 en estos recintos, cuántos de estos fueron reportados al paciente, a su tutor o familiar.
5. Sobre los siguientes hospitales; Hospital de Peñaflor, Hospital Provincial Dr. Adalberto Steeger, Hospital de Curacaví, Hospital de Melipilla, Hospital San Juan de Dios-CDT, Hospital Félix Bulnes, informar cuántos fallecimientos están asociados a eventos centinelas durante el año 2024 en estos recintos.
6. Sobre los siguientes hospitales; Hospital de Peñaflor, Hospital Provincial Dr. Adalberto Steeger, Hospital de Curacaví, Hospital de Melipilla, Hospital San Juan de Dios-CDT, Hospital Félix Bulnes, informar el total de incidentes, eventos adversos y centinelas, cuántos de estos cuentan con informe de análisis, plan de mejora y revisión de cumplimiento del plan de mejora, todos ocurridos en estos recintos.





7. Sobre los siguientes hospitales; Hospital de Peñaflor, Hospital Provincial Dr. Adalberto Steeger, Hospital de Curacaví, Hospital de Melipilla, Hospital San Juan de Dios-CDT, Hospital Félix Bulnes, informa el total de amputaciones relacionadas a pacientes diabéticos y otros durante los años 2022-2023 y 2024 ocurridas en dichos establecimientos.
8. Sobre los siguientes hospitales; Hospital de Peñaflor, Hospital Provincial Dr. Adalberto Steeger, Hospital de Curacaví, Hospital de Melipilla, Hospital San Juan de Dios-CDT, Hospital Félix Bulnes, informar total de reclamos en los ámbitos de competencias técnica y trato al usuario correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024. Especifique a qué unidades de los recintos mencionados corresponden dichos reclamos.
9. Remitir copia de convenios con centros de diálisis que atienden beneficiarios/as de los siguientes hospitales; Hospital de Peñaflor, Hospital Provincial Dr. Adalberto Steeger, Hospital de Curacaví, Hospital de Melipilla, Hospital San Juan de Dios-CDT, Hospital Félix Bulnes.
10. Sobre los siguientes hospitales; Hospital de Peñaflor, Hospital Provincial Dr. Adalberto Steeger, Hospital de Curacaví, Hospital de Melipilla, Hospital San Juan de Dios-CDT, Hospital Félix Bulnes, informar el número de pacientes en lista de espera quirúrgica, (GES Y NO GES) de los meses de diciembre 2022, 2023, 2024, la mediana y percentil 75 de tiempo de espera, y las medidas adoptadas para su reducción.
11. Sobre los siguientes hospitales; Hospital de Peñaflor, Hospital Provincial Dr. Adalberto Steeger, Hospital de Curacaví, Hospital de Melipilla, Hospital San Juan de Dios-CDT, Hospital Félix Bulnes, informar el número de pacientes en lista de espera atención especialidades, (GES Y NO GES) de los meses de diciembre 2022, 2023, 2024, la mediana y percentil 75 de tiempo de espera, y las medidas adoptadas para su reducción.

Sin otro particular, le saluda atentamente

**FIRMA**

**H. D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.

